



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Octubre 19 de 2021

007-2020-00339

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia, instaurado por RUBÉN DARÍO FIGUEROA URÁN contra COLPENSIONES, se tiene que, mediante auto admisorio, se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia programada el día de hoy. Sin embargo, una vez revisado el expediente, no se encuentra constancia de notificación a la demandada.

En ese sentido, se dispone por Secretaría notificar a COLPENSIONES según lo establecido en el artículo 41 del CPTSS en forma personal o por aviso para entidades públicas y en concordancia con el Decreto 806 de 2020. Igualmente se ordena enterar de la existencia de este proceso a la Procuraduría Judicial en lo Laboral y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, tal como se ordenó en el auto admisorio.

Se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del CPTSS el día 29 de noviembre a las 4:00 de la tarde.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 120 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>20 DE OCTUBRE DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
